



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso
Ciudad Universitaria
Tel. 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP- EXP-UNC: 0053844/2012

VISTO:

La solicitud del Departamento de Música de aprobación de la ayudantía alumno realizada por el estudiante Agustín Domínguez Pesce, DNI 31.667.701;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 387/2010, se designó al estudiante mencionado ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento de Música desde el 1° de Mayo de 2010 y por el término reglamentario de dos años;

Que el alumno Agustín Domínguez Pesce presenta el informe de la tarea desarrollada;

Que el profesor titular de la cátedra informa que el alumno Agustín Domínguez Pesce ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso al estudiante Agustín Domínguez Pesce, DNI 31.667.701, realizada en la cátedra "Audioperceptiva II" del Departamento de Música durante el período 1° de Mayo de 2010 a 1° de Mayo de 2012.

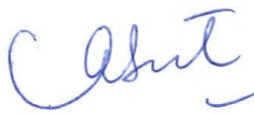
ARTÍCULO 2°: Disponer que por Área Personal se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

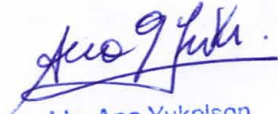
CÓRDOBA, 19 OCT 2012

RESOLUCION N°: 380

mr


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba